

RESPUESTAS A INQUIETUDES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS TURÍSTICO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE BANCOLDEX EN EL MARCO DE SU PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

INQUIETUDES

SOBRE CRITERIOS TÉCNICOS – NUMERAL 5.1.

1. ¿Todos los pasajeros salen desde Bogotá?

Respuesta: Todos los participantes salen desde Bogotá.

2. ¿Qué categoría debe tener el hotel?

Respuesta: Este es un punto que será analizado en las propuestas, por lo que cada uno de los proponentes podrá presentar el que consideren adecuado para este programa.

3. ¿El alojamiento lo requieren en Riohacha o se puede en otro lugar de la Guajira?

Respuesta: Sujeto de propuesta. Estos son los servicios con los que el Bancóldex desea contar y están establecidos en los términos de referencia en los numerales 5.1.1. Servicios ofrecidos y 5.1.4. Capacidad hotelera.

4. ¿Necesitan realizar algún tipo de reunión para el grupo; en el cual necesiten salones, proyección de algún tipo etc.?

Respuesta: No se requiere este tipo de servicios.

5. ¿Se deben tener actividades todos los días o se va a contemplar tiempo libre?

Respuesta: Sujeto de propuesta. Estos son los servicios con los que el Bancóldex desea contar y están establecidos en los términos de referencia en los numerales 5.1.1. Servicios ofrecidos.

6. ¿Alguno de los pasajeros tiene alguna condición especial de salud?

Respuesta: En su oportunidad, será informado al oferente seleccionado.

7. ¿Todos los pasajeros son colombianos?

Respuesta: Todos los participantes son colombianos.

8. ¿La acomodación en el hotel cómo debe ser?

Respuesta: Sujeto de propuesta. Estos son los servicios con los que el Bancóldex desea contar y están establecidos en los términos de referencia en el numeral 5.1.4. Capacidad hotelera.

9. ¿Qué tipo de alojamiento necesitan Turista*, Turista Superior****, Primera*****?**

Respuesta: Sujeto de propuesta. Estos son los servicios con los que el Bancóldex desea contar y están establecidos en los términos de referencia en el numeral 5.1.4. Capacidad hotelera.

10. ¿Los vuelos son desde Bogotá y hasta Bogotá?

Respuesta: Todos los pasajeros salen desde Bogotá y regresan a Bogotá.

11. ¿Tipo de acomodación Sencilla, Doble, Triple o Cuádruple?

Respuesta: Sujeto de propuesta. Estos son los servicios con los que el Bancóldex desea contar y están establecidos en los términos de referencia en el numeral 5.1.4. Capacidad hotelera.

12. #5.1. Criterios técnicos: agradecemos especificar tipo de acomodación o aclarar si es sujeto de propuesta?

Respuesta: Sujeto de propuesta. Estos son los servicios con los que el Bancóldex desea contar y están establecidos en los términos de referencia en el numeral 5.1.4. Capacidad hotelera.

13. Solicitamos que para las condiciones técnicas sean consideradas, cartas de compromiso bajo la gravedad de juramento en caso de adjudicatario, más no todos los criterios señalados puesto que el nivel de error y cumplimiento son variables por las condiciones, comerciales, tiempos y hasta variables del clima.

Eliminar: DETALLES DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, PERMISOS, CRONOGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICAR O PRECISAR LA AEROLÍNEA, VEHÍCULOS DE DISPOSICIÓN Y GUÍAS ETC.

Pues bien, son servicios que se suministran según la disponibilidad y que infiere de terceros.

Respuesta: El proponente deberá indicar en su propuesta técnica el detalle de las actividades que se prestarán durante la ejecución de la actividad de bienestar, en lo que tienen que ver con el tipo de alojamiento, transporte aéreo y terrestre, entre otras, condiciones que serán de obligatorio cumplimiento una vez se seleccione la oferta.

- 14. Que para calidad, confianza e idoneidad de los proponentes, se exija documentación que reglamenta los operadores turísticos, como:**

RNT-OPC

NTS TS 006:2012 “SISTEMAS DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ORGANIZADORES PROFESIONAL SE CONGRESO FERIAS Y CONVENCIONES”.

Respuesta: Al respecto, me permito indicar que los prestadores turísticos están en la obligación de implementar las Normas Técnicas de turismo sostenible aplicables, lo cual debe ser demostrado en el Registro Nacional de Turismo. Es por lo anterior que en el numeral 4.4 se solicita allegar el Registro Nacional de Turismo debidamente actualizado. Sin embargo, los oferentes tienen la libertad de anexar los documentos que consideren necesarios para su propuesta.

EXPERIENCIA

- 15. ***El proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta*****

OBSERVACIÓN:

Siendo que:

- 1. La experiencia es acumulativa y el tiempo de existencia no acredita una mayor o menor idoneidad o capacidad de ejecución del objeto del contrato.**
- 2. Es claro que la promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación, por otro lado,**
- 3. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, por esto puede tener la misma experiencia quien realiza contratos con objeto similar en un año a quien realiza los mismos tipos de contrato en 5 años, y así sucesivamente,**
- 4. Teniendo en cuenta el artículo 5 del decreto 1150 de 2007 expone que no es posible exigir calidades adicionales que no se requieran para acreditar la idoneidad del oferente, es por esto que este requisito para participar limita la posibilidad de participación de oferentes aptos para cumplir con el objeto del presente proceso.**

Reiteramos, de manera muy respetuosa, muestra solicitud a la entidad para que elimine este requisito o modifique el pliego en este aspecto así: (...)POR LO MENOS 5 CINCO AÑOS(...).

Respuesta: No es posible realizar la modificación, razón por cual el proponente deberá acreditar una existencia mínima de 10 años, lo cual se validará contra el certificado de existencia y representación legal, además de una experiencia mínima de 10 años de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.3. Adicionalmente, nos permito aclarar que de conformidad con el artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano, conforme a lo cual se ha identificado la necesidad de contar con un contratista con amplia experiencia para la ejecución de las actividades que comprenden el objeto de la presente convocatoria.

16. Solicitamos sea válida experiencia por el mismo cliente, toda vez que al ser corporativo tienen en algunos casos renovaciones y nuevos contratos.

Respuesta: Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con lo establecido en la Nota 1 del numeral 5.1.3 de los Términos de Referencia.

17. El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta clase de certificaciones tan específicas las cuales deben indicar Plan turístico adquirido, destino y número de participantes en contratos de hace 10 años son de difícil elaboración consideramos que 5 años inmediatamente anterior es suficiente experiencia para la ejecución del presente contrato.

Adicionalmente la mayoría de entidades certifican la prestación de servicios de agencias de viajes, tiquetes aéreos nacionales e internacionales no especifican al detalle como lo exige BANCOLDEX

Por lo expuesto anteriormente y bajo el principio de pluralidad sugerimos a la entidad modificar dicho ítem de la siguiente manera:

Proponente deberá acreditar y contar con mínimo diez (5) años de experiencia comprobada en la ejecución de servicios turísticos como agencia de viajes igual o similar al objeto del presente proceso:

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo cuatro (4) certificaciones emitidas por clientes del sector financiero y/o del sector

real ya sean públicas o privadas, en las cuales se demuestre la realización de viajes a nivel corporativo.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- *Nombre o razón social del contratante*
- *Nombre o razón social del Contratista*
- *Objeto del servicio o contrato*
- *Calificación del servicio (excelente, bueno, regular. Para actas de terminación y/o liquidación: recibo a satisfacción / paz y salvo de las obligaciones.)*
- *Datos de contacto del Contratante*

Respuesta: La experiencia deberá ser acreditada por los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.3 de los Términos de Referencia.

SOBRE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – NUMERAL 3.8

18. *Aclarar porcentaje para amparo de garantía de seriedad.

Respuesta: Se aclara a los proponentes que el porcentaje para el amparo de garantía de seriedad de la oferta es de 10% del valor de la propuesta, para lo cual se publicará la respectiva adenda.

19. De acuerdo al numeral 3.8 Garantía de Seriedad: “La garantía deberá ser válida por un periodo de cuatro (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación”.

La cantidad del periodo en letras nos dice que son 4 meses, sin embargo en los paréntesis dice que son 6. Por favor nos pueden indicar cuál de los dos es?

Respuesta: Bancóldex aclara que la garantía de seriedad de la oferta deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación. Este ajuste se publicará en una adenda respectiva.

SOBRE INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES – NUMERAL 4.4

20. #4.4. Requisitos para participar en la invitación:

Literal 3: “Cumplimiento de la normatividad colombiana establecida en seguridad y salud en el trabajo el cual se acreditará a través de la expedición de la certificación de que trata el anexo #4”

Agradecemos ampliar la pregunta sobre certificación de seguridad y salud en el trabajo, no está adjunto el anexo #4 mencionado, por lo cual solicitamos sea enviado, o se nos indique como enviar dicho anexo.

Respuesta: Se publica el anexo #4.

21. La certificación de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (en inglés "International Air Transport Association" o IATA). Es el instrumento para la cooperación entre aerolíneas y agencia de viajes para expedir los tiquetes, de lo contrario es de imposible cumplimiento la expedición de los tiquetes nacionales e internacionales, por lo cual solicitamos amablemente sea incluido.

Respuesta: Los proponentes tienen la libertad de adjuntar documentos adicionales que no hayan sido explícitos en los términos de referencia.

22. De manera atenta solicitamos que incluyan el Registro Nacional De Turismo el cual es un registro público, en el deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente.

Respuesta: En el numeral 4.1. de los términos de referencia se solicita como requisito para participar en la invitación, el cual deberá estar actualizado.

SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA – NUMERAL 5.3

23. Resaltando que la entidad es un prestigioso banco sugerimos ajustar los indicadores de capacidad financiera en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, Razón de Cobertura, Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Se recomiendan a las entidades diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes, el cual se resume:, para los valores de LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL PASIVO, entre el valor sea mayor, menor es el riesgo para la entidad.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos amablemente ajusten los indicadores financieros:

Índice de liquidez	Igual o mayor a 8
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón cobertura de interés	Igual o mayor a 10
Rentabilidad del patrimonio	Igual o mayor a 15
Rentabilidad del activo	Igual o mayor a 10

Respuesta: No es posible de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA – NUMERAL 5.4

24. De acuerdo al numeral 5.4 Propuesta Económica:

“Nota 1: Se aclara a los proponentes que la contratación y pago de los servicios, se realizará siempre que Bancóldex cuente con el mínimo de inscripciones que corresponde a 41 participantes”.

Para esta nota, con cuanto tiempo de anticipación Bancoldex informara? Ya que la anticipación afecta el valor.

Respuesta: Se acordará oportunamente con el oferente seleccionado.

25. “Nota 2: En el evento que el Banco decida cancelar la actividad o uno de los funcionarios desista de participar en la misma, el contratista seleccionado deberá reembolsar el 100% de las sumas pagadas siempre y cuando el Banco y/o el funcionario cumplan con los términos para la cancelación previamente informados por este”.

De manera muy respetuosa queremos saber, si Bancoldex se acoge a las políticas y cancelaciones que tiene el proveedor (hoteles, aerolíneas, transporte terrestre etc.) ya que la agencia es un intermediario, y solo sería posible reembolsar el 100% del fee que cobramos por el servicio.

Respuesta: Conforme a lo solicitado en el numeral 7.2. de los Términos de Referencia, los proponentes deberán informar en la propuesta técnica a Bancóldex como parte del proceso de evaluación, las condiciones para la reserva del transporte aéreo, terrestre y alojamiento, así como las condiciones para su

cancelación y respectivo reembolso de recursos efectivamente pagados por el Banco.

26. El evento está programado para esas fechas en noviembre del año 2018, esto porque Bancoldex nos solicita un periodo de validez de oferta de seis meses después del cierre de la convocatoria.

Respuesta: La fecha de realización de la actividad es la que se registra en los términos de referencia.